

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

18749 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.208, R. T., L-20447.

Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en término municipal de Juneda, para suministro eléctrico a granja escuela «Les Obagues».

Estación transformadora: P. T. número 636 «Les Obagues», situada en Les Obagues, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 30 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Josep Giné i Badia.—12.647-C (52695).

18750 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.212 R. T., L-20445.

Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en término municipal de Artesa de Segre, para suministro eléctrico al núcleo de Raichs.

Estación transformadora: Situada en Raichs, término municipal de Artesa de Segre, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 30 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Josep Giné i Badia.—12.646-C (52694).

18751 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1986, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se aprueba la modificación del partido médico de Castell-Platja d'Aro y agregado.*

Advertidas omisiones en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1986, página 21900, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el segundo párrafo, donde dice: «cuenta con un Médico titular, y», ha de decir: «cuenta con un Médico titular y un Practicante titular, y».

En la línea 3 del cuarto párrafo, donde dice: «del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Girona y», ha de decir: «de los Colegios Oficiales de Médicos y ATS de la Provincia de Girona y».

En el segundo punto del «he resuelto», donde dice: «una plaza de Médico titular de categoría cuarta», ha de decir: «una plaza de Médico titular de categoría cuarta y una plaza de Practicante titular de categoría cuarta».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 18 de junio de 1986.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Josep Laporte i Salas.

GALICIA

18752 *ORDEN de 30 de abril de 1986, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados entre Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos convocado por Orden de 10 de enero.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 10 de enero de 1986, por la que se convoca concurso de traslado entre Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para la provisión de vacantes en dichos Centros,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar desierto el concurso de traslados de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos convocado por Orden de 10 de enero de 1986.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante la Consejería de Educación recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Santiago, 30 de abril de 1986.—El Consejero de Educación, Víctor M. Vázquez Portomeña.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18753 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos denominados «Línea de media tensión al centro de transformación de Campelo, en el término municipal de Poyo», expediente A. T. 48/85-ER 129/84, y «Línea a 15/20 KV al centro de transformación

de Beiro, en el término municipal de Valga», expediente A. T. 62/85-ER 98/84, de los que es beneficiaria la Empresa Unión Eléctrica -Fenosa, Sociedad Anónima», declarados de utilidad pública en concreto por Resoluciones de esta Delegación de 10 de julio de 1985 («Diario Oficial de Galicia» número 196, de 11 de octubre) y 26 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial» de la provincia de 11 de octubre), respectivamente, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio de sendos Decretos de la Junta de Galicia, aprobados en el Consejo del día 12 de los corrientes, y su correspondiente publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se ha acordado señalar el día 18 de julio

próximo, viernes, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación, iniciándose a las diez treinta horas para las del municipio de Poyo y a las trece horas para las de Valga.

A dicho acto deberán asistir los titulares de las mismas, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Pontevedra, 26 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.104-2 (56206).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE SE CITAN

Finca			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud en metros lineales	Superficie afectada en m ²
<i>Línea MTA al centro de transformación de Campelo. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Poyo</i>							
1	Foguetería	Labradío	Adolfo Fernández. Villa Sonia-As Chans, Casal. Campelo	1	1	5	25
4	Foguetería	Labradío	Francisco Alvar Fernández. Campelo	-	-	10	45
5	Regueiriño	Monte alto	Avelino Caldas Castiñeiras. Banda do Río, 213. Campelo	2	1	68	272
7	Regueiriño	Monte alto	Manuel Balea Fontela. Campelo	-	-	22	44
9	Regueiriño	Monte alto	Carmen Martínez Castro y Manuel García Martínez (hijo). Campelo, 99	-	-	42	600
10-A	Regueiriño	Monte alto	Carolina Balea Fontenla. Bar «Aquí Está». Campelo, 111	-	-	10	80
10-B	Regueiriño	Monte alto	Dolores Alvar Balea. Campelo	-	-	13	117
10-C	Regueiriño	Monte alto	Carmen Balea Fontenla. Bar «Aquí Está». Campelo, 111	3	2	8	120
11	Regueiriño	Monte alto	Avelino Caldas Castiñeiras. Banda do Río, 213. Campelo.	CT	3	22	278
12	Regueiriño	Monte alto	Herederos de Cándido Pousa Balea. Representada: Manuela Pérez Galinán. Barrosa-Portonovo. Sangenjo	CT	1	7	68
13	Regueiriño	Monte alto	Jesusa Castiñeiras Pousada. Campelo	-	-	32	224
<i>Línea a MT a CT de Beiro. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Valga</i>							
28	As Bocas	Prado	Victoria Eiras Castiñeiras. Santa Columba de Cordeira	-	-	8	12
39	As Barroncas	Viña	Victoria Eiras Castiñeiras. Santa Columba de Cordeira	-	-	22	220
51	Os Piñeiros	Monte alto	Victoria Eiras Castiñeiras. Santa Columba de Cordeira	-	-	25	300

ANDALUCIA

18754 RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se regula el sistema de provisión de plazas vacantes de Facultativos especialistas en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo previsto en el Decreto 25/1985, de 5 de febrero («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 19), ha resuelto:

Anunciar las convocatorias de concurso, para provisión mediante turno restringido de traslado y turno libre, de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social (RASSSA), con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan doscientas nueve plazas, distribuidas en los turnos que a continuación se indican:

- Treinta y dos para su provisión mediante turno restringido de traslado.
- Ciento setenta y siete para su provisión por turno libre.